

DECRETO Nº 1500/3574

PEÑALOLÉN, 6 de Junio de 2012

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que crea el Sistema de información de compra y contrataciones de la Administración Publica, y el Reglamento de la misma; el Decreto Alcaldicio N° 1300/230 de fecha 05.01.2004, que delega funciones en el Administrador Municipal, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1300/3716, de 24 de julio de 2006.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con la adquisición de Áridos y Ladrillos.
- 2. Que, por Solicitud de Materiales de Uso Específicos N° 69281, de 20 de Marzo de 2012, la Dirección de Operaciones e Inspección solicitó la compra de Arena Lepanto, Bolón 4" a 8", Gravilla y Ladrillo princesa.
- 3.- La Licitación Pública difundida a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2403-113-L112, denominada "Áridos y ladrillos SMUE 69281".
- 4.- Los siguientes factores y criterios de evaluación señalados en las bases de licitación:

Precio 80%Plazo de Entrega 20%

- 5. Que, habiendo concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procedió a evaluar de acuerdo con los criterios, puntajes y ponderaciones señalados en las referidas bases y especificaciones técnicas.
- 6. La aprobación del Comité Técnico Administrativo, en Sesión N° 43 de fecha 06 de Junio de 2012, del informe de evaluación y la adjudicación de la propuesta.

DECRETO:

1.- ADJUDIQUESE la Licitación Pública denominada "Aridos y ladrillos SMUE 69281", a las empresas CORVALAN VILLARROEL LTDA, R.U.T. N° 79.622.710-9 la adquisición de 40 m3 Arena Lepanto, 20 m3 Bolon 4" a 8" y 15 m3 Gravilla y EBEMA S.A V REGION LA CALERA, R.U.T. N° 83.585.400-0. 3000 LADRILLOS PRINCESA.

Dichas adquisición deberá efectuarse de conformidad a las bases administrativas, especificaciones técnicas, aclaraciones, ofertas presentadas por las empresas adjudicataria, y las instrucciones que al efecto imparta la Dirección de Operaciones e Inspección.

Viene del Decreto Alcaldicio 1550 1357 de fecha 6.6.12.

4.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl y en el sitio Web municipal www.penalolen.cl.

corresponda, CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quién

JAIME PILOWSKY GREENE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK

ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL